

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA

El siguiente documento tiene como finalidad articular las gestiones que se deben realizar ante conductas de riesgo suicida de parte de algún miembro de la comunidad estudiantil del Instituto Culinary.

En el siguiente Protocolo quedan estipulados los procedimientos a seguir frente a estas situaciones, estableciendo funciones y responsabilidades que abarcan acciones desde la prevención del riesgo de suicidio hasta las acciones a realizar en caso de ideación, intento o suicidio consumado.

Objetivo General

Desarrollar e implementar un protocolo de acción integral y efectivo para identificar, prevenir y responder adecuadamente a situaciones de ideación suicida, intentos de suicidio y suicidio consumado, con el fin de reducir el riesgo de suicidio y promover la salud mental y el bienestar de los/as estudiantes.

Objetivos Específicos

1. Diseñar un sistema de detección temprana de signos de ideación suicida.
2. Desarrollar procedimientos claros y específicos para la evaluación de riesgo suicida, incluyendo la identificación de factores de riesgo y protectores, así como como la evaluación de la gravedad de la ideación suicida.
3. Capacitar al personal de primera línea, como docentes, administrativos y miembros de la comunidad, en la identificación de señales de riesgo y en la aplicación de las medidas de intervención inicial del protocolo.
4. Establecer un sistema de referencia y derivación efectivo para garantizar que las personas en riesgo de suicidio reciban evaluación y tratamiento especializado por parte de profesionales de la salud mental.
5. Implementar estrategias de seguimiento para las personas que han experimentado ideación suicida o han sobrevivido a intentos de suicidio, incluyendo la conexión con servicios de apoyo y la promoción de la adherencia al tratamiento.

Responsables

Las unidades y/o personas responsables de este Protocolo son las siguientes, según sus funciones:

Vicerrectoría Académica y/o Vicerrectoría de Sede: A cargo de capacitar y sensibilizar a colaboradores y docentes en temáticas de salud mental, difusión de plan de comunicaciones para situaciones de riesgo suicida, realizar intervenciones en caso de problemas de convivencia para estudiantes y gestión de intervenciones de apoyo psicoemocional en la comunidad. Asimismo, gestiona los contactos con familiares, tutores y personas relacionadas a los/as estudiantes que se encuentra en riesgo, tomando todos los resguardos de cuidado.

Jefatura de carrera: Responsables de gestionar la información asociada a estudiantes de sus carreras que se encuentren en situaciones de riesgo, coordinando acciones preventivas y de seguimiento.

Docentes: Responsables de observar cambios en trayectoria y desempeño de estudiantes, para luego informar y realizar derivación a profesionales y áreas correspondientes.

Coordinadores de Asuntos Estudiantiles: Profesional que ofrece la posibilidad de contactar a estudiantes, contenerlos y derivarlos en caso de que sea necesario.

Dirección de Admisión, Marketing y Comunicaciones: Realiza la difusión del Protocolo y acciones asociadas.

Definición de Situaciones de Suicidio

Conducta suicida: La conducta suicida corresponde a un conjunto de manifestaciones que abarcan un continuo de pensamientos y acciones relacionadas con la muerte, incluyendo la ideación suicida, la planificación, la obtención de medios y el intento o suicidio consumado (Ministerio de Salud de Chile, 2019; Organización Mundial de la Salud, 2014).

Cada una de estas expresiones implica distintos niveles de riesgo; sin embargo, comparten un elemento común: **la presencia de un profundo malestar psicológico o sufrimiento emocional que puede llevar a la persona a percibir su vida como inviable, sin alternativas claras de solución** (Organización Panamericana de la Salud, 2018).

Si bien en algunos casos existe una intención explícita de terminar con la vida, esta no siempre se presenta de manera definida. Es frecuente la presencia de ambivalencia, en la

que coexisten deseos de morir con la necesidad de aliviar el sufrimiento o recibir ayuda (Organización Mundial de la Salud, 2014).

Asimismo, la intencionalidad suicida no es estática, sino que puede variar a lo largo del tiempo, incluso en periodos breves, lo que evidencia su carácter dinámico e inestable. Esta condición refuerza la relevancia de la detección temprana y de intervenciones oportunas dentro de los contextos educativos (Ministerio de Salud de Chile, 2019).

A continuación, se definen las situaciones a las que se refiere el presente Protocolo:

Ideación suicida: Especto de conductas que van desde pensamientos sobre la muerte, deseos de morir, pensamientos de hacerse daños, hasta un plan elaborado para llevar a cabo el suicidio.

Intento de suicidio: Conductas o acciones que una persona lleva a cabo con la finalidad intencionada de causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado: Acciones o conductas que una persona ejecuta de forma voluntaria, premeditada e intencionada para poner fin a su vida, logrado su consumación. (Minsal, 2009).

Prevención del suicidio

Con el fin de reducir el riesgo de suicidio y promover la salud mental y el bienestar de los/as estudiantes, se han definido las siguientes acciones para identificar, prevenir y responder adecuadamente a posibles situaciones futuras:

- Vicerrectoría Académica será responsable de capacitar a docentes y colaboradores en primeros auxilios psicológicos y otros temas vinculados a salud mental, o ideación suicida, al menos una vez al año. A su vez, deberá planificar y realizar intervenciones para sensibilizar y formar a estudiantes en temas de salud mental.
- Se realizará derivación de apoyo psicológico externo a estudiantes que lo requieran, ya sea porque lo han solicitado explícitamente o porque han sido derivados por algún docente o tutor.
- La Dirección de Admisión, Marketing y Comunicaciones será la responsable de realizar campañas de prevención a estudiantes mediante información en redes sociales, información de acompañamiento, entre otras.

Plan de detección de casos de ideación suicida en estudiantes

En caso de que un/a docente, tutor/a o colaborador/a detecte conductas de alerta en un/a estudiante, como baja repentina en el rendimiento académico, aislamiento social, inasistencias reiteradas, desmotivación, crisis de llanto, irritabilidad, entre otras, deberá informar de manera inmediata a la **Coordinación de Asuntos Estudiantiles de la sede correspondiente**, quien actuará como primera instancia de abordaje.

La Coordinación de Asuntos Estudiantiles deberá citar al/la estudiante a una primera entrevista, con el objetivo de evaluar su situación, realizar una contención inicial y gestionar la derivación oportuna a atención psicológica externa u otros apoyos pertinentes. Las situaciones detectadas pueden ser diversas y no necesariamente corresponder a ideación suicida.

A continuación, se especifican los pasos a seguir según cada caso:

- **Si el/la estudiante manifiesta estar atravesando un cuadro depresivo o de ansiedad sin tratamiento**, se deberá priorizar su derivación a atención psicológica externa.
- Se deberá **activar la red de apoyo del/la estudiante**, contactando a su apoderado/a, sostenedor/a o contacto de emergencia, informando la situación y relevando la importancia de que sea atendido/a por un/a profesional de salud mental externo.
- La **Coordinación de Asuntos Estudiantiles** realizará un seguimiento oportuno del caso, manteniendo comunicación con el/la estudiante y, cuando corresponda, con su familia, respecto de los avances y la adherencia a los controles de salud mental.
- Asimismo, la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, en conjunto con el área académica, realizará **seguimiento académico**, revisando asistencia y calificaciones, con el fin de monitorear su proceso y, de ser necesario, gestionar ajustes o apoyos académicos pertinentes.

Actuación en caso de intento suicida

En caso de ocurrir un intento de suicidio dentro de la institución, se debe actuar de manera rápida a través de las siguientes acciones:

- Contactar a un familiar cercano o un tercero declarado para contactar en caso de emergencia e informar que la persona presenta conductas de preocupación vital, para que se gestione consulta médica de acuerdo con su sistema de salud.
- **Permanecer con el estudiante en todo momento.**

- En caso de no lograr contacto con familiar o tercero significativo, llamar directamente al 131 (SAMU) indicando el riesgo vital. Si el estudiante está alterado o violento, considere llamar a Carabineros 133 para apoyo de la labor del SAMU.
- **Urgencias psiquiátricas:** Ante una urgencia de salud que implique riesgo vital inminente -incluyendo intentos de suicidio en estado crítico, con potencial compromiso de vida en el corto plazo- se deberá proceder a la derivación inmediata a un servicio de urgencia. De acuerdo con la normativa vigente sobre atención de urgencias (Ley de Urgencias), toda persona tiene derecho a recibir atención oportuna e impostergable en cualquier establecimiento de salud, independientemente de su sistema previsional.

Es importante recordar que es deber de la institución prestar servicio ante cualquier acto relacionado al suicidio, termine esta acción en concreción o no dentro de la institución, ya que, en caso de ocurrir alguna acción en otro espacio, la investigación por parte del sistema de salud evaluará todos los espacios, instituciones y personas que estuvieron en conocimiento del estado de salud mental de la persona involucrada.

Una vez que el estudiante reciba el alta médica, la jefatura de carrera deberá diseñar un plan de reintegro a clases, si vuelve a retomar sus actividades académicas. En caso contrario, deberá orientar a los familiares para realizar los trámites académicos correspondientes, a partir de lo dispuesto en el Reglamento General Académico y en el Calendario Académico.

Bajo ningún caso se expondrá la situación del estudiante a las demás personas que pertenecen a la institución, con el objetivo de evitar discriminación, contagio social o prejuicio sobre el suicidio. En concordancia con esto, la situación específica ocurrida no será comentada en el aula, aunque el estudiante esté de acuerdo. En su reemplazo, se podrán entregar estrategias de contención, autocuidado y psicoeducación sobre el suicidio.

En caso de un intento suicida de un colaborador o docente, se registrarán las licencias médicas correspondientes, se buscará reemplazo por el tiempo señalado en la licencia y se entregará flexibilidad para que asista a sus sesiones psicológicas, si fuese necesario.

Anexo 1:

Actuación en caso de suicidio consumado dentro del Instituto:

La persona que haya sido informada de la ocurrencia de un suicidio, que haya encontrado el cuerpo o que sea testigo deberá:

- Alertar de inmediato a la jefatura de carrera, para que se encargue de cubrir la escena y evitar la exposición de esta, bloqueando los pasillos y/o utilizando los procedimientos de evacuación, según corresponda.
- No mover ni tocar el cuerpo.
- Informar a Vicerrectoría Académica y/o de Sede, quienes tendrán que llamar a familiares, Carabineros y ambulancia para que medien las acciones de retiro del cuerpo y su respectivo traslado cuando corresponda.
- Mantener a la comunidad lejos del cuerpo para resguardar la integridad de la persona fallecida y la salud mental de las personas que pueden haber presenciado el hecho o conocer a la víctima.
- Vicerrectoría Académica trasladará a los testigos o conocidos de la víctima a un lugar seguro para ser contenidos y les dará espacio para comunicarse con sus familiares o redes de apoyo para que los acompañen en todo momento que crean pertinente.
- En caso de haber utilizado alguna sustancia química o tóxica para concretar el hecho, se contactará a bomberos y se dará la instrucción de alejarse del perímetro.
- La Vicerrectoría Académica, en coordinación con las unidades pertinentes, gestionará acciones de apoyo psicoemocional dirigidas a la comunidad educativa, con el objetivo de contener, acompañar y resguardar el bienestar de estudiantes y colaboradores/as. Asimismo, se evaluará la pertinencia de generar espacios de recuerdo o conmemoración, en acuerdo con la familia y resguardando siempre el respeto, la privacidad y la sensibilidad de la situación.
- La institución podrá establecer contacto con la familia del/la estudiante para expresar condolencias y ofrecer apoyo institucional, evitando la difusión de información sensible y resguardando la confidencialidad en todo momento.

Fonos de emergencia:

131 SAMU (ambulancia)

132 Bomberos

133 Carabineros

Sede Santiago: 1405 Seguridad Lo Barnechea

Sede Viña del Mar: 32 2184751

*4141 Fono de Prevención del Suicidio, opera de manera continua, las 24 horas del día, todos los días de la semana.

600 360 7777 Salud Responde: primeros auxilios psicológicos y orientación de salud mental, las 24 horas del día, todos los días de la semana.

Marzo de 2026